

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/HRV/58/Rev.1

1º de octubre de 1999

(99-4080)

**Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión de Croacia**

Original: inglés

ADHESIÓN DE CROACIA

Aplicación de la legislación croata relativa a los Acuerdos de la OMC

Revisión

El Ministerio de Economía de la República de Croacia ha presentado la siguiente información con respecto a la aplicación de la legislación croata relativa a los Acuerdos de la OMC.

Proyectos de leyes, enmiendas o decisiones del Gobierno croata	Pertinencia de la Ley o Decisión para el cumplimiento de las disposiciones de la OMC, por Acuerdo	Fecha de aplicación
Acuerdo sobre la Agricultura		
Croacia cumple las disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura. No es necesario que el Gobierno croata introduzca ninguna modificación adicional en las leyes o las decisiones para cumplir las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre la Agricultura.		
Acuerdos sobre los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley sobre el Cuerpo de Inspección del Estado. 2. Reglamento del Gobierno en el que se define una lista de productos sujetos a control de la documentación relativa a las prescripciones en materia de calidad. 3. Reglamento del Gobierno en el que se define la estructura de los derechos de inspección. 4. Reglamento del Gobierno sobre los métodos y procedimientos para dictar reglamentos técnicos en los que se prescriban requisitos de calidad y salud. 5. Reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre la Calidad Normal de los Combustibles Líquidos. 	1.-5. Cumplir los Acuerdos OTC y MSF.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comienzos de octubre de 1999. 2. 31 de octubre de 1999 3. 31 de octubre de 1999 4. 10 de junio de 1999 5. Este Reglamento fue adoptado en junio y comenzará a aplicarse en la fecha de adhesión de Croacia a la OMC.
Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido		
Croacia cumple las disposiciones del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.	No se prevé la redacción o la modificación de ninguna ley o decisión.	No procede.

Proyectos de leyes, enmiendas o decisiones del Gobierno croata	Pertinencia de la Ley o Decisión para el cumplimiento de las disposiciones de la OMC, por Acuerdo	Fecha de aplicación
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994		
"Código de Aduanas" 2. Disposición del Código de Aduanas sobre condiciones y métodos para determinar la valoración en aduana.	El Código de Aduanas define los procedimientos aduaneros de Croacia y contiene disposiciones específicas que se ajustan a los procedimientos de valoración en aduana dimanantes del Artículo VII del GATT de 1994.	1. Enero de 2000; por lo que respecta a las disposiciones de valoración en aduana, 1º de octubre de 1999. 2. 1º de octubre de 1999
Acuerdo sobre Normas de Origen		
Decreto Gubernamental sobre Normas de Origen y Procedimiento para la Expedición de Certificados de Origen	Cumplir el Acuerdo sobre Normas de Origen.	5 de julio de 1999
Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación		
Decisión Gubernamental que determina las mercancías sujetas a licencias de importación y exportación, adoptada el 12 de julio de 1996. En 1996, 1997, 1998 y 1999 se adoptaron enmiendas de dicha Decisión.	Cumplir las disposiciones de la OMC sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación.	En julio de 1999 entraron en vigor las últimas enmiendas en virtud de las cuales se eximió de licencias de importación a las máquinas de lavado y secado de botellas y a los lavavajillas.
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias		
Croacia se ajusta a las disposiciones del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. No se requiere ninguna modificación adicional en la legislación o las decisiones del Gobierno croata para que Croacia cumpla la parte del Acuerdo relativa a las subvenciones. Con respecto a las medidas compensatorias, los principios básicos de dichas medidas están contenidos en la Ley de Comercio (artículos 50 y 51 de la Ley). Tras la adhesión de Croacia a la OMC el Gobierno croata dictará un Reglamento detallado sobre el procedimiento y las modalidades para determinar los derechos compensatorios.	Se trabaja actualmente en la preparación del Reglamento relativo al establecimiento de medidas compensatorias. Una vez aprobado, será plenamente conforme al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC.	Junio de 2000

Proyectos de leyes, enmiendas o decisiones del Gobierno croata	Pertinencia de la Ley o Decisión para el cumplimiento de las disposiciones de la OMC, por Acuerdo	Fecha de aplicación
Acuerdo sobre Salvaguardias		
Las disposiciones básicas relativas a las medidas de salvaguardia están contenidas en las últimas enmiendas de la Ley de Comercio (en vigor desde julio de 1999). La plena aplicación de las medidas de salvaguardia estará garantizada por el Reglamento relativo a la aplicación de medidas de salvaguardia que adoptará el Gobierno croata.	Se halla en proceso de preparación el Reglamento relativo a la aplicación de medidas de salvaguardia. Una vez adoptado, dicho Reglamento garantizará el pleno cumplimiento del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC.	Junio de 2000
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994		
Las disposiciones básicas relativas a las medidas antidumping están contenidas en las últimas enmiendas de la Ley de Comercio (en vigor desde julio de 1999). La plena aplicación de las medidas antidumping estará garantizada por el Reglamento relativo a la aplicación de medidas antidumping que dictará el Gobierno croata.	Se halla en proceso de preparación el Reglamento relativo a la Aplicación de Medidas Antidumping. Una vez adoptado, este Reglamento garantizará el pleno cumplimiento del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994.	Junio de 2000
Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio		
Croacia cumple el Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio.	No se procede actualmente a la redacción o modificación de ninguna ley o decisión.	No procede.
Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)		
<p>Croacia cumple el Acuerdo sobre los ADPIC. Se han introducido cambios de fondo en la legislación para ajustarse a las disposiciones de dicho Acuerdo. Se han adoptado las siguientes leyes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Marcas de Fábrica y de Comercio 2. Ley sobre Indicaciones Geográficas 3. Ley de Patentes 4. Ley de Dibujos y Modelos Industriales 5. Ley sobre las Topografías de los Circuitos Integrados 6. Enmiendas de la Ley de Derecho de Autor 	Cumplimiento del Acuerdo sobre los ADPIC.	<p>1.-5. 30 de noviembre de 1999</p> <p>6. 27 de julio de 1999</p>

Proyectos de leyes, enmiendas o decisiones del Gobierno croata	Pertinencia de la Ley o Decisión para el cumplimiento de las disposiciones de la OMC, por Acuerdo	Fecha de aplicación
Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles		
Croacia cumple el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. No se requiere ninguna modificación adicional de las leyes o decisiones del Gobierno croata para ajustarse a las disposiciones de la OMC.	No se procede actualmente a la redacción o modificación de ninguna ley o decisión.	No procede.
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio		
Ley de Comercio	El artículo 15 de la Ley de Comercio elimina toda posibilidad de introducir restricciones cuantitativas en materia de importación y exportación que no se ajusten a las normas de la OMC.	24 de julio de 1999
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios		
Ley por la que se enmienda la Ley de Seguros	Suprimir las restricciones al acceso al mercado.	Fecha de adhesión.
Restricciones a la exportación		
Decisión Gubernamental por la que se suprimen los contingentes de exportación.	Pone las medidas de política comercial en conformidad con las disposiciones de la OMC.	1º de enero de 1999
Otra legislación		
<p>Se han adoptado o modificado las siguientes leyes y reglamentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley del Tabaco 2. Ley por la que se modifica la Ley de los Impuestos Especiales sobre los Productos del Tabaco 3. Decreto por el que se modifican los importes de los impuestos administrativos de la Ley de Impuestos Administrativos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determina las características y la clasificación de los productos del tabaco. 2. Suprime los impuestos especiales discriminatorios aplicados a los productos del tabaco importados. 3. Suprime los diferentes derechos aplicados a la importación y exportación de desechos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-2. 1º de julio de 1999 3. 5 de julio de 1999